

Asunto: Reclamación Gastos de Comunidad.

D./ Dña.:		
D.N.I. núm.:	con domicilio en C/Av./Pl.:	
CP:	Localidad:	Teléfono de contacto:

**COMO PRESIDENTE/ADMINISTRADOR** de la Comunidadde Propietarios / Arrendatarios de inmueble sito en:

Localidad	Domicilio (CL/AV/PZ)	Núm.

**CERTIFICO:** - Que en Reunión de la Comunidad de Propietarios/Arrendatarios, legalmente constituida, celebrada en fecha \_\_\_\_\_ se acordó solicitar a la ENTIDAD DE INFRAESTRUCTURAS DE LA GENERALITAT que ejecute las actuaciones legales tendentes al abono de la deuda impagada por los Propietarios/Vecinos.  
 - Que las cantidades expresadas a continuación corresponden a lo adeudado a la Comunidad.

Puerta	Nombre y Apellidos del vecino/propietario/ocupante (si la vivienda esta vacía indíquese)	Concepto Reclamación (Cuota mes / Gastos Extrao.rd.)	Cuota Mensual	PERIODO RECLAMADO		Importe Reclamado
				DESDE	HASTA	

Para lo cual adjunto la siguiente documentación:

- Fotocopia de mi D.N.I.
- Fotocopia del N.I.F. de la Comunidad.
- Fotocopia de las Actas de las reuniones de la Comunidad de Propietarios / Arrendatarios siguientes:
  - En la que figura mi nombramiento como Presidente/Administrador.
  - En la que figura el acuerdo de solicitar a la EIGE. ejecute las actuaciones necesarias para el abono de la deuda morosa.
  - En la que se acordó el importe de la cuota mensual a abonar.
- Fotocopia de la última liquidación de cuentas de la comunidad. (por ejem. la que se realiza cuando se pasa la caja)

**En caso de gastos extraordinarios no cubiertos por la cuota del mes:**

- Fotocopia del Acta de la reunión de la Comunidad de Propietarios / Arrendatarios en la que figura el acuerdo de realizar los citados gastos extraordinarios.
- Fotocopia (y original para su compulsu) de la factura acreditativa de los gastos extraordinarios.

En Valencia, a \_\_\_\_\_  
 EL PRESIDENTE / ADMINISTRADOR

Conforme a lo dispuesto en la Ley 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los Ficheros automatizados de Carácter Personal existentes en la EIGE.; así como de su derecho de oposición, acceso a ellos, rectificación o cancelación de los mismos.